

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES CIVILES DEL TRÁNSITO NACIONAL FCPC-FONCETRA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE PARTÍCIPES DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES CIVILES DEL TRÁNSITO NACIONAL FCPC-FONCETRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 y en los numerales 27.1, 27.18 del Articulo 27 de la Resolución No. 280-2016-F, de fecha 07 de septiembre del 2016, emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria Financiera; y, de conformidad con la circular Nro. SB-INCSS-2023-0041-C de 16 de octubre de 2023, sobre la celebración de las Asambleas Generales de Partícipes/Representantes, emitida por la Superintendencia de Bancos; y toda vez que se ha dado cumplimento a lo dispuesto en el marco jurídico aplicable; se convoca a todos los partícipes del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES CIVILES DEL TRÁNSITO NACIONAL FCPC-FONCETRA, a la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes la misma que se efectuará virtualmente a través de la plataforma Zoom mediante el siguiente enlace telemático:

https://us02web.zoom.us/j/81383389567?pwd=aM30k0kq4s8HX7hWAlsMF9arkmmtz8.
1

Día y hora: Miércoles, 07 de agosto del 2024, a partir de las 14:00 donde se socializará y tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Constatación de Quórum.
- 2. Conocer el informe de Riesgos del IV Trimestre (diciembre 2023), cumpliendo con la Circular Nro. BIESS-CFCO-2024-0020-C de 31 de mayo de 2024.
- 3. Conocer y aprobar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del FCPC-FONCETRA.
- 4. Asuntos Varios.
- 5. Aprobación del Acta.

"El quórum se verificará con la presencia de al menos la mitad más uno del total de los partícipes/representantes que se encuentren de manera presencial y telemática. En la eventualidad de no reunirse dicho número se esperará una (1) hora, luego de lo cual, se instalará con el número de partícipes/representantes presentes establecido en el estatuto del FCPC este número no podrá ser menor a 5 partícipes o 3 representantes".

Quito, 25 de Julio de 2024



Ing. Alejandro Palacios M. Representante Legal FCPC-FONCETRA

Observación: A la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes, podrá asistir el/la partícipe del Fondo Complementario Previsional Cerrado que a la fecha de su realización esté al día en sus aportes.